

**AYUNTAMIENTO DE VALENCIA  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO**

**EXPEDIENTE Nº: 34/2000  
SERVICIO DE PLANEAMIENTO**

Visto el informe emitido por la Oficina Técnica de Cartografía Informatizada, en cuanto a la fijación de líneas interesada, cabe señalar que, aun cuando dicha fijación se ajusta a los parámetros físicos de la ordenación en planta establecidos por el planeamiento vigente, su resultado formal y concreto no guarda relación con las características del entorno urbano en el que se enclava, toda vez que todas las manzanas allí conformadas disponen de chaflanes, como solución de remate en las correspondientes intersecciones viarias excepto en ésta, la que nos estamos refiriendo, que se conforma en esquina en la intersección de las calles Crisostomo Martínez y Esperanza.

Situación obviamente anómala, sí además acudimos a los antecedentes del planeamiento vigente con anterioridad al PGOU y ,en concreto el Plan Parcial 33, fotocopia del cual se adjunta, en el que se aprecia con total claridad la existencia de un chaflán, similar a todos los demás, en esa misma intersección viaria.

Circunstancias y antecedentes que llevan a concluir en el sentido de entender se ha producido un error material o de hecho, razón por la cual procede dar cuenta a la Comisión Informativa de Urbanismo para su conocimiento y efectos oportunos, previo a resolver sobre la petición concreta del interesado.

Valencia, 2 Marzo de 2000

EL JEFE DEL SERVICIO DE PLANEAMIENTO

